



## Contrato escrito

Los contratos pueden ser de carácter oral o escrito, de tratarse de un contrato escrito se deben incluir todos los elementos necesarios para dejar claro qué se espera por para cada parte y a que se compromete cada parte para alcanzarlo.



Según la fecha del contrato se pueden encontrar:

- Consensual: surte efectos a partir del acuerdo de las partes.
- Reales: tiene efectos una vez se entregue lo pactado.
- Solemne: se deben cumplir formalidades para que los efectos empiecen a cumplirse.







De acuerdo con la duración del contrato se pueden encontrar:

- Contratos temporales: se establece un periodo de duración de la actividad laboral (también alquiler). Generalmente se establece que, una vez se cumpla el tiempo de ejecución el contrato quedará sin efecto.
- Contratos indefinidos: no cuenta con una limitación de tiempo de ejecución del servicio contratado.

Por último, según el número de partes involucradas, los contratos pueden ser:

- Contrato unilateral: la responsabilidad u obligación se origina en una de las dos partes.
- Contrato bilateral: ambas partes tendrán obligaciones interdependientes.
- Contrato imperfecto: son contratos unilaterales, pero que pueden surgir obligaciones a la otra parte en caso de ser necesario.





## Activación y verificación.

Generalmente los contratos poseen cláusulas que permiten garantizar la responsabilidad y hacer cumplirla para ambas partes, si alguna de las dos partes incumple con sus compromisos pactados, podrá ser demandada para que repare el daño ocasionado por su incumplimiento, por otro lado, aunque el contrato es considerado ley, deberá respetar a ambas partes, por ejemplo, un contrato no podrá superar la cantidad de horas máximas permitidas y deberá estar amparado siempre en la normatividad vigente.

## Las partes de un contrato son:

- Título: indica la naturaleza del contrato.
- Cuerpo sustantivo: se identifican las partes involucradas en el contrato, se contextualizan datos y aspectos generales.
- Exposición: antecedentes y hechos registrados.
- Cuerpo normativo: en esta sección se dan a conocer todos los pactos realizados entre las partes y las sanciones.
- Cierre: firma de las partes.
- Anexos: de ser requeridos.

